



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 929 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 05 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...) h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)". Y también establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Directoral N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividad Académica "SEMINARIO DE TEORÍA ARQUEOLÓGICA I", a realizarse los días 14 y 21 de noviembre, 5 y 19 de diciembre de 2024, en la plataforma Virtual del Zoom, organizado por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"; el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo. ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Arq. Johan Humberto Villacruz Villar como responsable de la planificación y ejecución del Plan de Actividad Académica "SEMINARIO DE TEORÍA ARQUEOLÓGICA I", bajo responsabilidad administrativa;

Que mediante Oficio N° 515-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 929 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de noviembre de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
C/mv



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Chachapoyas, 4 de noviembre de 2024

VISTO:

La CARTA N° 008-2024-INAAK/JHVV, de fecha 04 de noviembre de 2024, con N° de trámite T-055927-2024 y el proveído emitido por el director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), mediante el cual dispone atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala en su Segunda Disposición que: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) (...);

Que, el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), es un Instituto creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento que fue aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°144-2023-UNTRM/CU, en el cual consta VI Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias, 25° Artículos y 01 anexo de organigrama;

Que, el presente Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), establece en su artículo 6°: El INAAK tiene como finalidad realizar y ejecutar la investigación, evaluación, promoción y difusión en el ámbito de la región Amazonas y su área de influencia (Nor Oriente Peruano) en arqueología, antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales, para generar conocimiento y capacidades en un contexto de inclusión y valoración cultural; proponiendo propuestas de desarrollo en la región....;

Que, el Artículo 11°, inciso b) del citado antes reglamento prescribe que el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" tiene por acciones "Dirigir y coordinar las acciones del instituto";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve designar la Dirección del Instituto de Investigación de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del documento de visto, se alcanza el Plan de Actividad Académica "Seminario de Teoría Arqueológica I", a realizarse los días 14 y 21 de noviembre, así como el 5 y 19 de diciembre de 2024. Este seminario se realizará en modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap", con sede en la ciudad de Chachapoyas. En dicho plan se detallan aspectos como la fundamentación, justificación y objetivos, entre otros, el mismo que formará parte integrante del presente acto administrativo, para su autorización y aprobación; mediante proveído el director dispone se emita acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad jurídica vigente y en uso de las atribuciones conferidas al director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Actividad Académica "Seminario de Teoría Arqueológica I", a realizarse los días 14 y 21 de noviembre, 5 y 19 de diciembre de 2024, en la plataforma Virtual del Zoom, en el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap", ciudad de Chachapoyas; el mismo que formará parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Arq. Johan Humberto Villacrez Villar como responsable de la planificación y ejecución del Plan de Actividad Académica "Seminario de Teoría Arqueológica I", bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de forma y modo de Ley para su conocimiento y cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA
Y ANTROPOLOGÍA KUÉLAP - INAAK
DIRECCIÓN
MG. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS
DIRECTOR

PLSQ/D
SPCHG/AA
Distribución:
✓ JHVV



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA
Y ANTROPOLOGÍA "KUÉLAP"**

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

"Seminario de Teoría Arqueológica I"

DICTADO POR:

Dr. VICENTE LULL

Catedrático de Prehistoria. Profesor Honorario.
UAB (*Universitat Autònoma de Barcelona*)

Responsables:

Mg. Pablo Luis Solis Quinteros – Director INAAK
Johan Humberto Villacrez Villar- Investigador del INAAK
Equipo -INAAK

CHACHAPOYAS – PERÚ

2024



1. GENERALIDADES

1.1. De la actividad Académica

1.1.1. Denominación: SEMINARIO DE TEORÍA ARQUEOLÓGICA I

1.1.2. Tipo: Actividad académica

1.1.3. Modalidad del curso: VIRTUAL

1.1.4. Duración de la visita: 4 días

1.1.5. Fechas: 14 y 21 de noviembre, 5 y 19 de diciembre de 2024.

1.1.6. Beneficiarios: Docentes, investigadores, estudiantes universitarios y público interesado.

1.1.7. Lugar: Virtual.

1.1.8. Localización: Chachapoyas, Amazonas – Perú

1.2. Del Organizador

1.1.1. Nombre de la unidad:

- Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Descripción

El Seminario de Teoría Arqueológica, impartido por el Dr. Vicente Lull Santiago, catedrático y profesor honorario de la Universidad Autónoma de Barcelona, está diseñado para ofrecer una introducción a las principales corrientes teóricas que han influido en el desarrollo de la arqueología como disciplina científica. En esta primera fase, el seminario abordará cuatro sesiones, programadas para las fechas del 14 y 21 de noviembre, y el 5 y 19 de diciembre de 2024, en formato virtual. Cada sesión se realizará a las 11:00 a.m. (hora de Perú) / 5:00 p.m. (hora de España) y contará con una duración máxima de dos horas.

Las cuatro primeras sesiones del seminario cubrirán los orígenes y bases teóricas fundamentales de la arqueología, explorando el nacimiento de la disciplina, la influencia del evolucionismo, el particularismo cultural, el difusionismo, el





estructuralismo y el funcionalismo. Estas sesiones introductoras permitirán a los asistentes obtener una comprensión sólida de los conceptos esenciales que sentaron las bases de la arqueología moderna.

2.2. Justificación

Este seminario introductorio, centrado en las primeras etapas del desarrollo de la teoría arqueológica, responde a la necesidad de entender y cuestionar la evolución del pensamiento en la arqueología desde una perspectiva crítica y reflexiva. En el contexto académico del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología Kuélap (INAAK), donde se buscan enfoques interdisciplinarios y metodologías avanzadas, estas sesiones permitirán a los participantes analizar cómo han cambiado los supuestos, métodos y objetivos de la arqueología a lo largo del tiempo. Este enfoque inicial resulta esencial para que los investigadores puedan contextualizar y fundamentar sus propias prácticas en las bases conceptuales y filosóficas de la disciplina.

La primera fase del seminario aborda cuatro temas clave:

El nacimiento de la arqueología: Conocer los orígenes de la disciplina es fundamental para entender cómo la arqueología emergió en el contexto de movimientos intelectuales como el humanismo, la ilustración y el romanticismo. Esta sesión permitirá a los participantes evaluar críticamente los valores y premisas que influenciaron la configuración inicial de la arqueología como una ciencia orientada a la recuperación y comprensión de las sociedades pasadas.

Evolucionismo: El evolucionismo fue una de las primeras teorías sistemáticas aplicadas en el estudio de la historia humana, aportando una perspectiva que intentaba clasificar y entender la progresión de las sociedades. Sin embargo, el contexto social y la extrapolación de conceptos biológicos a la cultura humana también trajeron consigo limitaciones y sesgos que aún hoy persisten en algunas interpretaciones. Esta sesión servirá para criticar estos aspectos y reflexionar sobre la relación entre ciencia y sociedad en la construcción del conocimiento arqueológico.

Culturalismo, Particularismo y Difusionismo: Estas corrientes representaron una reacción frente al evolucionismo, proponiendo una mirada más detallada y contextual





a las culturas individuales. Los participantes analizarán cómo estas perspectivas enfocaron el estudio arqueológico hacia la historia particular de cada sociedad y las influencias externas. Esto abrirá un espacio para cuestionar los enfoques generalistas y entender el valor de la especificidad cultural en la interpretación arqueológica.

Estructuralismo y Funcionalismo: Estas teorías propusieron nuevas formas de entender la organización social y los sistemas culturales en los datos arqueológicos. Al introducir conceptos como estructura y función, se buscó ver a las culturas como sistemas integrados y coherentes. Sin embargo, la aplicación de estas teorías también plantea desafíos y limitaciones que los participantes analizarán críticamente, evaluando hasta qué punto estas perspectivas ayudan o constriñen nuestra comprensión del pasado.

Esta primera fase del seminario permitirá a los participantes no solo aprender sobre las principales corrientes teóricas, sino también desarrollar una capacidad crítica en torno a los fundamentos y objetivos de la disciplina. En este proceso de reflexión, los asistentes adquirirán herramientas para cuestionar sus propias prácticas y reconocer las implicaciones filosóficas y metodológicas de las teorías arqueológicas en sus futuras investigaciones.



3. OBJETIVOS Y METAS

3.1. Objetivo general

Analizar críticamente las principales corrientes teóricas que han influido en la arqueología desde sus orígenes hasta mediados del siglo XX, comprendiendo su contexto histórico y sus implicaciones en el desarrollo metodológico y filosófico de la disciplina.

3.2. Objetivos específicos

- Examinar el surgimiento de la arqueología como disciplina en relación con movimientos intelectuales clave, como el humanismo, la ilustración



y el romanticismo, y discutir cómo estas corrientes ideológicas moldearon los primeros enfoques y valores arqueológicos.

- Evaluar la influencia del evolucionismo en el pensamiento arqueológico, identificando sus fundamentos teóricos y las críticas sociales y metodológicas que surgieron en respuesta a su aplicación en el estudio de las sociedades antiguas.
- Analizar las perspectivas del particularismo cultural y el difusionismo, comprendiendo su impacto en el enfoque de las investigaciones arqueológicas hacia el estudio de las culturas individuales y los procesos de intercambio cultural.
- Explorar los principios del estructuralismo y el funcionalismo en arqueología, destacando las oportunidades y limitaciones de estos enfoques para interpretar la organización social y los sistemas culturales en el registro arqueológico.

3.3. Metas

La meta de seminario es desarrollar una comprensión crítica y fundamentada de las principales teorías arqueológicas clásicas, permitiendo a los participantes reflexionar sobre cómo estas corrientes han configurado los métodos y enfoques en la investigación arqueológica. A través del análisis histórico y filosófico, el seminario busca que los asistentes puedan aplicar una mirada crítica a sus propias prácticas investigativas, reconociendo los límites y las posibilidades de cada teoría en la interpretación del pasado.

4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Sesiones:

1. El nacimiento de la arqueología (14 de noviembre de 2024).
 - Humanismo (s. XIV-XVII)
 - Ilustración (s. XVIII)
 - Romanticismo (fin s. XVIII- principios s. XIX)
 - Ciencia (desde s. XVIII).



2. Evolucionismo (21 de noviembre de 2024).
 - Contexto social
 - Evolucionismo biológico
 - Evolucionismo y Antropología cultural
3. Culturalismo: Particularismo y difusionismo (5 de noviembre de 2024).
 - Precedentes y axiomas
 - Culturalismo y difusionismo
 - Cognición e historicismo cultural
4. Estructuralismo y Funcionalismo (19 de diciembre de 2024).
 - Estructura y Sistema
 - Historia académica
 - Metáfora y metonimia
 - Funcionalismo y Antropología

4.1. Cronograma

FECHA Y HORA	SESIÓN
14 de noviembre 11:00 am	El nacimiento de la arqueología
21 de noviembre 11:00 am	Evolucionismo
5 de diciembre 11:00 am	Culturalismo: Particularismo y Difusionismo
19 de diciembre 11:00 am	Estructuralismo y funcionalismo

4.2. Metodología

- a) **Diseño de Investigación:** El seminario se estructurará como un proyecto de investigación-acción participativa, enfocada en la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades y la colaboración académica. Se utilizará un diseño exploratorio y descriptivo para identificar áreas de mejora y oportunidades de desarrollo en el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología Kuélap.
- b) **Enfoque:** El enfoque será interdisciplinario, integrando elementos de arqueología, filosofía, antropología, economía. Se promoverá la colaboración entre investigadores, profesores y estudiantes para generar un intercambio rico y multifacético de conocimientos.
- c) **Método: Cualitativo y Cuantitativo:** Se utilizarán métodos cualitativos para las actividades de capacitación y conferencia, y métodos cuantitativos para evaluar el impacto y los resultados de las actividades.
- d) **Población:** Docente y estudiantes de la Facultad de Arqueología y Antropología e investigadores y voluntarios del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", así como, profesionales y académicos de otras instituciones interesados en la temática del seminario.





e) Técnicas:

Conferencias Virtual: Presentaciones magistrales, y sesiones de preguntas y respuestas.

f) Instrumentos

Cuestionarios: Para recoger la retroalimentación de los participantes sobre las actividades y su impacto.

Guías de Observación: Para evaluar la participación y el compromiso durante las actividades.

Registros de Asistencia y Participación: Para monitorear la participación y el involucramiento de los asistentes.

Esta metodología busca asegurar que el seminario no solo sea un evento aislado, sino que genere un impacto duradero en la formación académica y en el avance científico de la Facultad de Arqueología y Antropología, y del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" .

5. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS

5.1. Recursos Humanos

- **Organizador:**

Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK

Mg. Pablo Luis Solis Quinteros - Director del INAAK

Johan Humberto Villacrez Villar – Investigador INAAK

- **Apoyo logístico:**

Equipo INAAK

- **Expositor:**

Dr. Vicente Lull





5.2. Recursos materiales

Materiales audiovisuales y otros:

CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIAM.
01	Unid.	Pantalla interactiva	INAAK
01	Unid.	Micrófono	INAAK
01	Unid.	Parlante	INAAK
01	Unid.	Escritorio	INAAK

6. DEL INFORME

Los responsables redactarán el informe respectivo luego de haberse realizado la actividad.

